

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/04653 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Manises en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024 resolvió aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, redactada por los servicios técnicos municipales.

Con la propuesta realizada los artículos indicados quedan como sigue:

Artículo 24.

2. Las autorizaciones que se concedan se renovarán automáticamente con carácter anual, salvo en el caso de no estar al corriente de todas las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Manises.

Artículo 64.

1. El régimen de infracciones y sanciones se regirá por Ley del Procedimiento Administrativo Común o normativa que lo sustituya.

2. El plazo máximo para la tramitación y notificación del procedimiento sancionador será de 6 meses contados a partir de la fecha del acuerdo de iniciación.

Asimismo acordó someter el presente acuerdo a información pública por un plazo 30 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que no presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manises, a 9 de abril de 2024. —El concejal del Área de Desarrollo Sostenible, Guillermo Martínez Miquel.

